PRECEDENTES		VALORES :	CAMBIOS	PRECEDENTES			CAMBIOS	
Fucha Tanto		VALORES	PUBLICADOS	Forba	Tanto por 100.	VALORES	PUBLICADOR	
1-12-950	.9,20	Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,00	12-12-900	99,90	Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860	85,00	
3-12-930 2-12-930 3-12-930 3-12-930 3-12-930	ชม,00 ชย,40 70,00 70,00	B, de 25.000 B B, de 2.500 B B, de 2.500 B B	69,40 69,40 70,00 70,00	12-12-030 12-12-030 13-12-930 13-12-930 13-12-930	99,90 90,40 99,80 99,80 99,80	E, de 25.000	99,00 90,00 90,85 99,85 98,85	
3-12-930 9-12-930	70,00 69,50 81,85	* A, de 500 *	70,00 6 9, 50	12-12-930 12-12-930 12-12-930 12-12-930	82,70 82,70 82,70	Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000 E, de 25.000 processo de la 1 9.000 D, de 12.500 processo de la 1 15.500		
3-12-930 1-12-930 3-12-930 2-12-930	81,90 82,25 83,00 53,40	E, de 12.000 > D, de 6.000	•	13-12-930 13-12-930 13-12-930	82,00 82,00 82,00	B, de 2.500 B 1 al 144.000 B, de 2.500 B 1 al 169.000 A, de 500 B 1 al 520.236	81,90 81,90 81,90	
3-12-930 2-12-930		A, de 1.000 >	84,76	16-7-029 2-12-930 10-12-930	72,10 67,75 69,00	Titulos Douda amortizable al 3 % (emisión de 1928). Serie H, de 250,000 pesetas nominales, 1 al 725 G, de 100,000 1 al 725 F, de 50,000 1 al 8,625	68,70	
9-12-930 0-12-930 2-12-930 2-12-930 2-12-930	76,00 76,00 76,75 76,75 76,75	Scrie E, de 25.000 pesetas nominales		13-12-930 12-12-930 13-12-930 13-12-930 13-12-930	69,00 69,70 68,70 69,00	* E, de 25.000	68,70 68,70 68,70 69,00	
2-12-930 2-12-930 2-12-930 2-12-930 2-12-930 3-12-930		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920. Scrie F, de 50.000 pesetas nominales	90,70 90,50 90,50	20-3-930 22-7-930 6-12-930 4-12-930 9-12-930 12-12-930 13-12-930	\$6,50 87,50 85,76 85,75 85,75	Títules Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928). Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000 G, de 80.000	<u> </u>	
9-11-930 3-12-930	84,00	5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928. Serie F, de 50.000 pesetas nominales	90,50	13-12-930 2-12-930		B, de 2.000		
- 12-930 -12-930 -12-930 -12-930	85,00 85,60 84,50 84,50 84,50	E, de 25.000	84,50	6-12-930 12-12-930 11-12-930 12-12-930 13-12-930	91,00 90,95 91,00 92, 00	 E, de 25.000 D, de 12.500 C, de 5.000 B, de 2.500 1 al 29.000 1 al 25.000 1 al 25.000 	90,85 91,60	
-12-050 -11-930	19,60 19,60	Títulos 5 % amortizables, emisión de 1926. Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350		12-12-930	99,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500		
5-12-959 2-12-930 1-12-930 2-1 9- 930	99,25 99,00 99,75 99,76 99,50	E, de 25.000	99,50 90,50	12-12-930 12-12-930 13-12-930 13-12-930 13-12-930	99,00 99,00 99,00	E, de 25.000	99,00 99,00 99,00	

PRECEDENTES		i ale o p e	antmor.	Precedent e s		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nomina) de	Den embolsado	OAMBIOS (UBLIGADO)	Anexo
Fechas	Tanto por 100	VAIL ORE	PUBLICADOS:	Fechas	Tapté por 100	VECTOMES	cada titulo e ga qt aq	9.0	. yu	
22-5-930	101,66	Carpates prov. de Dauda amortizable al \$ % (amisión de 1929). En diterentes		12-12-930 12-12-930 12-12-930 10-12-930 13-12-930 10-12-930 18-8-930 12-12-930 13-12-930 18-12-930 18-12-930	505,06 413,00 380,96 246,00 228,06 170,00 161,00 73,00 839,00 491,00	Banco de España. Banco Hipotecario de España. Banco Español de Crédito. Banco Hispano-Americano. Companila Arrend. de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya. Socied. Gral. Azu. Preferentes carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Perrocarriles M. Z. A Idem Norte de España	500 300 100 475 475	Q U.	594,00 453,00 380,00 229,00 72,75 818,00 480,50	unico.—Página 258
13-12-930 13-12-930	170,00 170,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 1 a 20.206	170,00 170,00	20-10-030	4 8.00	Banco Español Río de la Plata. OSLITORCIONES	800 pesos.	Interes sons!		~
		Bonos Tesoro paya el Fomento de la În- dustria Nacional, 5 %		28-11-930 12-12-930 13-12-930 13-12-930 12-12-930	465,00 92,00 97,50 110,00 102,40	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id	500 500	4 h 6 5 1 4	92,00 97,30 110,20 98,90	16 D
6-6-930 31-10-930 31-10-930 17-11-930	100,00 101,00 100,00 100,00	Soria A, de 100 pesetus, I al 4,687 B, de 500 > 1 al 6.031 C) de 3.008 > 1 al 14.434 En diferentes series		18-12-930 11-12-930 11-12-930 9-12-930 12-12-930 13-5-929 13-5-929 13-5-929	90,50 81,00 92,00 80,75 78,00 72,50 11,25 12,50 72,50	Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc. España R. C. M. Z. A., Va- B. B. Badolid a Ariva Idem Norte de Espa- fa. Emisión 17 de 3. serie. Enero do 1905	500 500 500 500 500 500 500 500	5 4 4 4 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	<i>3</i> 10,00	Diciembre 1930
12-12-930 13-12-930 12-12-930 19-3-930	93,20 98,20 98,16 99,50	Serie A, do 500 pesetas, 1 at 200,000 B. de 5.000 > 1 at 50.000 C. de 25.000 > 1 at 6.000 En diferentes sarias	98,50 98,50	28-5-925 1:-12-930 28-8-929 12-12-930 13-12-930 13-6-030	64,00 104,00 99,75 11,00 91,00 98.00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem (d. 1918	500 500 500 500 500 500		194,90 91,00 91,00	0 Gaceta
13-12-930 13-12-930 11-12-930 10 -9-9 29	87,50 87,50 87,50 01, 00	Títulos de la Dauda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serio A, de 500 pesetas, 1 al 50.000 B, de 5,000 * 1 al 35,000 C, de 25,000 * 1 al 4,000 En diferentes series	87,60	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS 4 por 100 perpetuo al contado						
12-12-930 12-12-930 10-12-930 12-3-930	87,50 87,50	Serie A, de 500 pesetas, I at 100.000 B, de 5.000 > 1 al 60.000 C, de 25.000 > 1 at 6.000 En diferentes series	87,50	Azucarera IdemOrdi Cêdulas del	-Preferen inarias Banco H	Hipotecario al 3 % 12,600 Lond	52,30	Pra List	ga ga entiua	Núm. 350

Transfer of Mary

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNI-CACIONES

CORREOS

Sección 1.º—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contralar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre Rota y su estación férrea, hajo el tipo máximo de dos mil doscientas cincuenta pesetas gnuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cádiz y en la Estafeta de Rota con arreglo a lo pre-ceptuado en el capítulo 1.º del titu-lo 2.º del Reglamento para el regimen y servicio del Ramo de Correos y mo-dificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de plicgos ten-drá lugar en la Administración prin-cipal de Cádiz, el dia 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 13 de Diciembre de 1930.-El Director general, Rio Tovia.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cedula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fian-

za de... peseias. (Fecha y firma del interesado.) S-2000 /

Debiendo procederse a la celebra-Debiendo procederse a la celebra-ción de subasta para contrafar el mansporte de la correspondencia pú-blica a caballo entre el apeadero de El Tamojoso y la oficina del Ramo en Cabezas Rubias (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del plie-go que está de manificato en la Admi-nistración principal de Huelva, con nistración principal de Huelva, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo da 1907 de addicata el callica. de 1907, se advierte al público que se admitirin las proposiciones, extendi-das en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las amedichas Administraciones, previo

cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacien-da de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de plie-gos tendrá lugar en la Administración principal de Huelva el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 13 de Diciembre de 1930,-El Director general, Rio Tovia.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Torredonji-meno y su estación férrea (con cuatro expediciones dierias de ida y vuelta), bajo el tipo máximo de dos mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Jaén y en la Estafeta de Torredonjimeno, con arreglo a lo preceptuado en el capitu-lo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitiran las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3.60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén, el dia 24 del mismo mes, a las once boras.

Madrid, 13 de Diciembre de 1980.--El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y vice-versa, por el precio del. (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cé-dula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... flanza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S - 2001

MINISTERIO DE FUMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS! **PUBLICAS**

SECCION DE AGUAS. — TRABAJOS HIDRAU-LICOS

Subusta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Olleri**c** (Valencia).

Hasta las trece horas del día 26 del corriente se admitirán, en el Negocia; do de Trabajos Hidráulicos del Minis terio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pendinsula, durante las horas de oficina. proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 77.221,35 pesetas.

La fianza provisional, a 2.317 pe-

La subasta se verificará en la Direc-ción general de Obras públicas, el dia 31 del corriente, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposición nes sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manificato durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno clevil de la provincia de Valencia.

Madrid, 15 de Diciembre de 1930.-El Director general, P. D., el SubdF. rector, B. Becerra.

S—

Subasia de las obras de conducción da agua para abastecimiento de Santa Maria; La Abadilla, Sarón, La Encl na, La Penilla y Argomilla, del Aguissi tamiento de Santa Maria del Cayón! (Santander).

Hasta las trece horas del día 26 del; corriente se admitirán, en el Negocia-do de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefa-turas de Obras públicas de la Pen-insula, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende 159.982,82 pesetas. La fianza provisional, a 4.800 pe-

setas.

La subasta se verificará en la Direcei ción general de Obras públicas, el diá

31 del corriente, a las doce horas. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones nes sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasia, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno el vil de la provincia de Santander.

Madrid, 15 de Diciembre de 1930.

El Director general, P. D., el Subdie rector, B. Becerra.

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Cetină (Zaragoza).

Hasta las trece horas del dia 26 del corriente se admitirán, en el Negocia; do de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefs; turas de Obras públicas de la Pers insula, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende

a 92.019,30 pesetas. La fianza provisional, a 2.761 pe-

setas. La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 31 del corriente, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de maniflesto durante el mismo plazo en el Ministe-rio de Fomento y en el Gobierno ci-vil de la provincia de Zaragoza.

Madrid, 15 de Diciembre de 1930.-El Director general, P. D., el Subdi-

rector, B. Becerra.

Subasia de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Begis (Castellón).

Hasta las trece horas del dia 26 del corriente se admitirán, en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fongento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pen-insula, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 97.783,50 pesetas.

La fianza provisional, a 2.934 pe-

La subasta se verificara en la Direc-ción general de Obras públicas, el día 31 del corriente, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración le la subasta, estarán de manifiesto lurante el mismo plazo en el Ministe-tio de Fomento y en el Gobierno ci-pil de la provincia de Castellón.

Madrid, 15 de Diciembre de 1930 .---El Director general, P. D., el Subditector, B. Becerra.

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimienao de Brazutortas (Ciudad Real).

Hasta las trece horas del día 26 del corriente se admitirán, en el Negocia-do de Trabajos Hidraulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pen-insula, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende

a 63.104.03 pesetas.

La fianza provisional, a 1.894 pe-

setas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día

31 del corriente, a las doce horas. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno ci-vil de la provincia de Ciudad Real,

Madrid, 15 de Diciembre de 1930.-El Director general, P. D., el Subdirector, B. Becerra.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de Enero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 5,50 por 100 que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administracion.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deduc-ción de los derechos reales correspon-dientes, desde el día 1.º de Abril próximo, dejando de devengar interés el mismo día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar se in-sertarán en la "Gaceta de Madrid".

Lo que, de acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 15 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X-4542

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El dia 2 de Enero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a la hora de las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4 por 100 que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los dereches reales correspon-dientes, desde el día 1.º de Abril próximo, dejando de devengar interés el

mismo dia.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar sé insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Lo que, de acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 15 de Diciembre de 1930 .- El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X-4543

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que, por acuerdo del Consejo de Administración, con arreglo al artículo 131 de los Estatutos, y por cuenta de los beneficios obtenidos durante el año 1930, se satisfarán, contra el cupón número 103, el dividendo estatutario de 6 por 100 so-bre 450 pesetas, capital desembolsado por cada acción, o sean 27 pesetas cada una.

De este importe se dedicirá el im-

puesto de utilidades de 5,50 por 100, establecido por las leyes sobre dividendos de acciones de Sociedad, percibiendo un liquido de 25,515 pesetas por cu-pón. Quedará abierto el pago en las Caias de este Establecimiento, pasco de Recoletos, número 12, y en las Sucursales del Banco de España en provincias, desde el día 2 de Encro de 1931.

Madrid, 15 de Diciembre de 1930.-El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

CEMENTOS COSMOS, S. A

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad que su Consejo de Administración ha acordado el pago del cupón número 10 de las mismas, vencimiento 1.º de Enero de 1931, y el cual se efectuará en los siguientes Bancos:

Banco de Bilbao, en Madrid y en to-das sus Sucursales.

Smith Horn y Compañia, Bilbao,

Banco del Comercio, Bilbao. Banco Central, Madrid.

Madrid, 16 de Diciembre de 1930.—El Consejero Delegado, José M. Martinez de las Rivas. X-4548

HIJOS DE HONORIO RIESGO, S. A.

En complimiento del articulo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en la oficina central de la Sociedad, Peligros, 1, el dia 8 de Enero de 1931, a las ocho de la noche.

Orden del día.

Examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1929 a 30.

Madrid, 15 de Diciembre de 1930.-El Presidente del Consejo de Administración, Honorio Riesgo.

X-45.19

COLEGIO DE NOTARIOS DE BAR-CELONA

Terminada el día 28 del pasado Noviembre la licencia de doce dias concedida al Notario de Sitges, D. Lorenzo Felix de Prat y Hernandez de la Rúa, sin que se baya posesionado de nuevo de la Notaria, se llama a dicho señor De Prat por medio de este edicto: bajo apercibimiento de que si dentro del plazo de veinte dias, a contar de la publicación, no comparece y reintegra a su Notaría, se declarará la vacante de ésta se dará a dicho Notario de baja en el scalafón.

Barcelona, 11 de Diciembre de 1930. El Decano Presidente, Antonio Par.

X-4550

FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA, S. A.

De conformidad con lo prevenido en la cláusula quinta de la escritura de emisión de obligaciones de esta Sociedad, se participa que el dia 29 del mes actual, a las seis de la tarde, se procederá ante Notario, en el domicilio social, Columela, 4, a la amortización de nueve obligaciones.

Madrid, 12 de Diciembre de 1930.—El

Administrador Delegado, Salvador Vi-Hegas

- CANTABRO MONTANESA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendra li gar el día 27 del actual mes de Diciembre, a las seis de la tarde, en Barcelona, en el domicilio del Sr. Presidente, Cortes, 655, para tratar de la reducción del capital social y consiguientes acuerdos a adoptar, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Comercio.

Madrid, 15 de Diciembre de 1930.—El

Presidente del Consejo de Administra-X-4531

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTILLANA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado amortizar 372 obligaciones hipotecarias, emisión de 1917. Dicha amortización se hará por sorteo, que se verificará el día 22 del corriente, en el domicilio social, pasco de Recoletos, número 17, a las once de la mañana, con asistencia de Notario, y al que pueden concurrir cuantos obligacionistas y accionistas de esta Sociedad lo descen.

Verificado este sorteo, se publicarán en la "Gaceta de Madrid" los números de las que resulten amortizadas, así como la fecha de pago de las mismas.

Madrid, 16 de Diciembre de 1930.-El Consejero Director Gerente, Antonio Gonzalez Echarte.

X = 4532

BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en vista de las utilidades de este ejercicio de 1930, ha acordado repartir un dividendo activo del 5 por 100 (pesetas 22,50 por acción), que, con el distribuido a cuenta en el mes de Julio último, forma un total equivalente al 10 por 100 del capital desembolsado, libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto desde el dia 2 de Enero proximo, en las oficinas centrales de este Banco y en las de sus Sucursales de Albacete, Alcalá la Real, Alcañiz, Alcira, Alcoy, Algeciras, Alicante, Algemesi, Almendralejo, Almería, Antequera, Aranda de Duero, Arucas, Avila, Azua-ga, Badajoz, Barhastro, Béjar, Bilbao, Burgos, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calahorra, Calamocha, Calatayud, Carmona, Cartagena, Caspe, Castellón de la Plana, Cazalla de la Sierra, Ceuta, Ciudad Parl Cárdoba Cario Cartago de Cartago de la Sierra, Ceuta Ciudad Parl Cárdoba Cario Cartago de C Real, Córdoba, Coria, Cortegana, Cuen-ca, Cullera, Don Benito, Ecija, Ejea de los Caballeros, El Ferrol, Elda, Estella, rigueras, Gandia, Gerona, Granada, Guadalajara, Guadia, Haro, Huelva, Huesca, Jaca, Jaén, Játiba, Jerez de la Frontera, Jumilla, La Coruña, La Palma del Condado, Las Palmas, Linares, Logroño, Loja, Lora del Río, Lora, Lugo, Mahon, Málaga, Manzanres, Martes, Madina del Corre, Madina de Río. tos, Medina del Campo, Medina de Rio-seco, Mérida, Monforte, Montilla, Mo-rón de la Frontera, Motril, Mula, Mur-cia, Olot, Onteniente, Orense, Osuma, Palma de Mallorca; Pamplona, Plasencia, Pontevedra, Pozoblanco, Puerto de Santa María, Reinosa, Ronda, Sabadell, Salamanca. Sanhicar de Barrameda,

Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tafalla, Talavera de la Reina, Tarancón Tarrasa, Teruel, Toledo, Tomelloso, Torrelavega, Tudela, Túy, Ubeda, Utrera, Valdepeñas, Valencia, Valverde del Camino, Valladolid, Vélez-Málaga, Vigo, Villafranca del Panadés, Villagarcia de Arosa, Villarreal, Villena, Vitoria, Vivero, Zafra, Zaragoza, y en los siguientes establecimientos; en el Banco de San Sebas-Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de cimientos: en el Banco de San Sebastián (lederado con este Banco Hispano Americano), San Sebastián; en el Banco Herrero, en Oviedo, y en el Banco

de Gijón, en Gijón. Madrid, 15 de Diciembre de 1930.—El Consejero Secretario general, Ramón A. Valdés. X-4534

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARENYS DEL MAR

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido, en méritos del juicio universal de quiebra de la entidad Peleterías Bertrán, S. A., que se sigue en este Juzgado, se hace público la declaración en estado de quiebra de la referida Peleterias Bertrán, S. A., domiciliada en Barcelona, calle de Fontanella, número 16; haciendo saber al propio tiempo a los deu-dores de la misma, que se abstengan de hacerle pagos y de que los hagan al depositario nombrado D. Jesús Salvador Ucar, de esta vecindad; bajo apercibimiento de no quedar desliga-des en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, y se previene en los propios términos a las personas en cuyo poder existan pertenencias de la repetida Peleterías Bertrán, S. A., que hagan manifestación de ellas por nota que entreguen al Co-misorio D. Esteban Tapias Baxeras, también de esta vecindad; bajo aperci-bimiento de ser tenidos como ocultadores y complices de la quiebra. Arenys de Mar, 11 de Diciembre de

1930. - El Secretario judicial, Ernesto Freixa.

X-4547

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSI-DAD, DE BARCELONA

En virtud de le dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la Comisión liquidadora del Ramo de Ahorro de Caja Mutua Popular contra D. Luis de Izaguirre, se cita a este último, de domicilio desconocido, para que, a virtud de lo solicitado por la parte actora, comparezca ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, piso bajo, el día 24 del actual, a las diez, a fin de absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que formule la parte demandante y sean declaradas pertinentes; con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 13 de Diciembre de 1930. El Secretario, Antonio Codorniu.

X-4537

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de primera instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en los de suspensión de pagos promovidos por el Procurador D. Luciano Mateos Villegas, en nombre y con poder del comerciante don Angel Narchena Gómez, éste ha sido declarado en estado de suspensión de pagos, calificando este estado con carácter de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a junta de acreedores, que tendrá lugar el dia 12 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber por medio del presente edicio, que se insertará en el "Boletin Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", a los fines de su debida publicidas

bida publicidad.

Dado en Cáceres a 26 de Noviembre de 1930.—El Juez. Vicente Pérez.—El Secretario, (ilegible).

X-4545

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FIGUERAS

Don Francisco Sala Sabria, Letrado Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad e interino del de primera instancia de la misma y su partido. Certifico: Que en los autos de juicio

ordinario de mayor cuantía promovidos por D. José Casadevall Donadíu contra D. Antonio Fontanet Roca, y que más abajo se dirán, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dis-

positiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Figueras a 23 de Julio de 1930. El Sr. D. Apolinar de Cáceres Gordo, Juez de primera instancia de la misma y su partido. Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. José Casadevall y Donadiu, propietario, mayor de edad, vecino que fue de Vilajuiga, y, por su fallecimien to, proseguidos por su viuda, doña Candida Perpiña y Bonaterra, que obra como madre y representante legal de su menor hijo D. Antonio Casadevali Perpiñá, y éste en calidad de heredero de su difunto padre, D. José Casadevall y Dondiu, representado uno y otra por el Procurador de este Juzgado D. Juan Lagresa y Casadevall, y bajo la direc-ción del Abogado D. Nicanor Trías Tarres, contra D. Antonio Fontanet y Roca, casado, propietario, residente en Vilajuiga, y actualmente de ignorado paradero, declarado en rebeldia, y representado, por lo mismo, por los estrados de este Juzgado; y

Resultando que, etc., Fallo que, dando lugar en parte a la demanda inicial de este pleito, debo declarar y declaro la caducidad de los contratos de enfiteusis que constan en las escrituras de establecimiento, autorizadas por el Notario de esta ciudad D. Ramón Vandellós Marturet con fechas 28 de Septiembre de 1906 y 28 de Agosto de 1909; y, como consecuencia, el comiso de las fincas objeto de tal demanda, por baberse consolidado, por tal circunstancia, a favor de D. José Casadevall v Donadíu, boy su heredero,

sa hijo, menor de edad, D. Autonio Casadevall y Perpiña, los dos dominios, directo y útil, de tales fincas, o sea el solar para edificar casa radicado en el término del pueblo de Vilajuiga, nunto al pueblo, calle de San Sebastián, que comprende una cabida de cincucuta palmos, o sean nueve metros cuarenta centimetros de ancho por diez y seis metros diez y siete centimetros, o sezo ochenta y tres paintos de largo, que linda: a Mediodia o frente, con D. Tomás Casadevall, hoy sus herederos, mediante la calle de San Sebastian: al Norte o espalda, y Oriente, derecha entrando, con los mismos herederos de D. Tomás Casadevall, y a Poniente o izquierda, con porción de esta finca, segregada a D. Martin Dalmau y Blanch, e inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al folio 62, tomo 1.302 del Registro, libro 16 de Vilajuiga, inseripción segunda; coyo censo que gravita sobre esta finca era de importe 15 pesetas de pensión anual. Y otro terreno para edificar situado en el término de Vilajuiga, procedente de una finca de mayor cabida, conocida por "L'Argentinar", y del trozo liamado la "Era", de cabida, poco más o menos, dos vesanas noventa y dos céntimos, o sean sesenta y tres áreas ochenta y seis centiáreas, lindante: a Oriente, con do-fia Micaela Bech y Sans; al Mediodia, con la carretera o calle de San Pedro; Puniente, con resto de la finca matriz, conocida por la "Era", y al Norte, con la Rambla de San Schastián. Fué inscrita al tomo 1.352, libro 17 de Vilajuiga, folio 48, finca 755, inscripción primera, y gravaba sobre la misma el censo de pensión anual trescientas pesetas; haciéndose constar que sobre el terreno descrito en primer lugae corresponde tan sólo quince pesetas de pensión anual, de las sesenta pesetas que afectaban a la totalidad del solar. Se declara ignalmente que por haber caido en comiso, por falta de pago de las pensiones de ambos cersos, que se satisfacian al actor, las fincas reseñadas, el dominio útil quedará, por razón de este ello, consolidado con el directo; lo que de hará constar en el Registro de la Propiedad de este partido, procedien-lose a la cancelación, en el mismo, de las inscripciones de los meritados estadecimientos en cuanto a las repetidas Incas afecten. Y se declara no haber desar a la demanda por lo que se relere a la condena al demandado, don Antonio Fontanet, al pago de la canti-#ad que, como importe de las respectivas pensiones adendadas, se le reclamaha en la demanda, absolviendo, por tanto, en cuanto a este extremo, al dicho D. Antonio Fontanet; ello sin expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, y en cuanto a la constituida en rebeldía, en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjusciamiento civil, mediante inserción del encabezamiento y parte dispositiva de la misma en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.— Apolinar Caceres.

Publicación.—Figueras 23 de Julio de 1936. La anterior sentencia ha sido firmada, leida y publicada por el señor metada de superior de la companya de la c

Juez de primera instancia que la ha dictado en la audiencia del día de hey; dey fe.—Ante mí, Francisco Sala." Y para que conste y sirva de notificación al demandado, D. Antonio Fontanet y Roca, expido el presente testimonio, que firmo en Figueras a 26 de Julio de 1930.—Francisco Sala.

X-4535

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTEITO DEL SALVADOR, DE GRANADA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados a pombre de doña Maria de las Augustias Ruiz Garés y dona Rafaela Garés Ruiz, sobre cancelación de gravámenes; el Serenisimo se-ñor D. Sebastián Gabriel de Borbón, Infante de España; sus herederos, sucesores o causababientes, cuya existencia, paradero y domicilio se ignora, se les hace un segundo flamamiento por medio de la presente, para que dentro del término de cinco días, mitad del término que se les concedió en el primero, comparezcan en los autos, personandose en forma; previniendoles que de no comparecer les pararà el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Granada, 11 de Diciembre de 1930.— El Secretario, Ramón Ruiz de C. y Gar-

X-4546

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 9 del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por doña Federica Noreno Bejerano, asistida de su esposo D. Celedonio Subo Sanz, contra D. Miguel Basala Mascaraque, se anuncia por segunda vez, en la suma de 67.500 pesetas, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Un edificio en el barrio de la Guindalera, de esta Corte, calle de Ferrer del Rio, número 5, que se destina a cochera, cuadras, taller de reparaciones y una vivienda para el dueño; comprende de superficie 563 metros y 30 decimetros cuadrados, y linda: al Sur, o frente, con la calle de Ferrer del Rio, en linea de 23 metros y 50 centímetros; al Este o derecha entrando, con solar de D. Elías Fernández, en linea de 22 metros y 46 centímetros; al Oeste o izquierda, con casa de doña Petra Quiroga, en linea de 25 metros y 25 centímetros, y al Norte o espalda, con solar de doña Angela Alvarez, en linea de 24 metros y 20 centímetros.

El remate se verificará en la Salaaudiencia de este Juzgado, sito en la
calle del General Castaños, número 1,
el dia 13 de Enero del año próximo, a
las doce; previniendose que no se admitirán posturas inferiores a las pesetas 67.560 que sirven de tipo; que para
tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en
la mesa del Juzgado una cantidad en
metálico igual, por lo menos, al 10 por
166 de la expresada; que los autos y

la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subregado en la responsabilidad de los mísmos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Diciembre de 1930.— El Secretario, Juan García.—Visto bue-

no, el Juez, (ilegible).

X-4539

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva di-

cen asi:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Noviembre de 1930. El Sr. D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de primera instancia de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía entre partes, de una, como demandante, D. Francisco Talavera J. an, industrial y vecino de Toledo, representado por el Procurador D. Vicente Gullón y dirigido por el Abogado don José Morlesín, y de otra, como denunciados, la Sociedad Merce y Armet, domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador D. Fernando Pinto y dirigida por el Abogado D. Fernando Duque; y D. Justino Ruiz Caberta, vecino de Ajofrín (Toledo), que carece de representación y defensa, por hallarse constituído en rebeldía, sobre tercería de dominio,

Fallo que, desestimando la demanda de terceria de dominio formulada por el Procurador D. Vicente Gullón, en nombre de D. Francisco Talavera Juan, en su escrito de 11 de Julio de 1929, debo declarer y declaro no haber lagar a la misma, de la que absuelvo a los demandados Sociedad Merce y Armet, S. en C., y D. Justino Ruiz Caberta, imponiendo al actor expresamente las costas de este pleito.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado D. Justino Ruiz Caberta, además de notificarse en estrados se publicarán edictos en los periódicos oficiales en la forma que dispone el articulo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que se pidiere su notificación personal dentro de tercero dia, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Alarcón.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, hoy día de su fecha; doy fe.— Ante mi, Francisco de P. Rives."

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta al demandado rebelde D. Justino Ruiz Caberta, se expide el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y se firma en Madrid a 6 de Diciembre de 1936.— El Secretario, Francisco de P. Rives.— Visto bueno, el Juez, Agustín J. de Pefiaranda

X--4533

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los au-tos seguidos por el procedimiento especial establecido en el articulo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Felipe Calleja Alarnes, represen-tado por el Procurador Sr. Deleito, contra doña Maria Gallangos y Diez de Bulnes, sobre pago de 75.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca de nuevo a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de 158.000 pesetas fijadas en la escritura origen de dichos autos, la finea en la misma hipotecada, consistente en

Un hotel situado en esta Corte, calle nueva proyectada desde el paseo de la Castellana al camino de Chamberi, conocida por el nombre del Pinar de la Castellana, número 5.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, nú-mero 1, el dia 19 de Enero del año próximo, a las diez y media de su mafiana; previniendose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado, o en el Estableci-miento destinado al efecto, una canti-dad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la vigente ley Hipotecaria, entes citado, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Diciembre de 1930.— El Secretario, P. S., Arturo Roldán.— Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llana y Fagoaga.

-4538

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de primera instancia de esta ciudad y

Su partido.

For el presente edicto hago saber:
Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del articulo
131 de la ley Hipofecaria, a instancia
de D. Manuel Mena Palma, contra doña Maria Piña Gambero, para hacer efec-tivo el crédito de 60.000 pesetas, inte-reses y costas, sacandose a subasta por prenera vez y término de veinte dias los bienes que a continuación se reseñan, hipotecados especialmente para la seguridad de dicho crédito:

Una participación proindivisa de pesetas 125.000 que en el valor de 200.000, o sca el 72 y medio por 100 en una sueria de tierra situada en el partido de la Cala, o Cala del Moral, del término municipal de Mijas, de extensión superficial aproximada a 42 hectáreas, 25 áreas, 96 centiáreas y 2.370 centime-tros cuadrados, o sean 76 fanegas, de las cuales 30 son de vega de secano y las restantes montuosas. Linda: por Sur, con la carretera de Málaga a Cadiz; Oeste, el Arroyo de la Cala; Este, terreno de Francisco Sáenz de Tejada, el Arroyo dei Tejar y vilia de Juan de Burgos, y Norte, el Cortijo de la Cala del Moral de que esta finca procede, propiedad de D. Guillermo y D. Luis Coirina Rodríguez; el lindero por este último viento consiste en una linea recia, que trazada a cinco metros y 15 centimetros por el Sur de las últimas vinas del cortijo de la Cala del Moral, y para deschogo de las labores de las mismas, se dirige, con dirección Oeste a Este, desde el Arroyo de la Cala hasta llegar a los terrenos de D. Francisco Sácz de Tejada.

Para la expresada subasta se ha sefialado el día 19 del próximo Enero y bora de las once, la que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado. situado en la calle da Fortaleza, número 1, y tendrá lugar bajo las condicio-

nes signientes:

Primera. Los autos y centificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulección, y que las cargas o gravamenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, o sea el de 100.000 pescias, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a ese tipo.

Tercera. Para tomar parte en la su-basta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo estable-

Dado en Marbella a 9 de Diciembre de 1930.-El Juez, Mariano Gómez Contreras. - El Secretario judicial, José Cerviño.

X-4540

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

D. José Miguel Tabuyo y Muro, Juez municipal de San Sebastián y su distrito, en funciones de primera instan-cia, por no haber tomado posesión el

propietario.

Hago saber: Que por auto dictado en 12 de Mayo del corriente año, en expediente promovido en este Juzgado por el Procurador D. Fernando Sasiain, obrando en nombre de D. Ramón Antonio Apaolaza, vecino de la villa de Hernani, se ha declarado la ausencia en ignorado paradero de D. José Cruz Apaolaza y Elekcegui, veciso que fué de dicha villa, y por el presente edicto se hace público tal declaración de ausencia y se cita llama y emplaza

a la vez a dicho ausente D. José Cruc Apaolaza y Eleicegui, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que dentro del término de dos meses, contados desde la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en este expediente a hacer uso de su derecho.

Dado en Sun Sebastián a 11 de Disciembre de 1930.—El Juez, José Miguel Tabuyo. — El Secretario judicial, Per

dro Bucnechea.

X-4541

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTA DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el se nor Juez de primera instancia del dia trito de San Vicente, de esta ciudad i su partido, en providencia de 6 del ac mal, dictada en méritos del juicio unic versal de acreedores necesario de do Rafael Candau Corbacho, por medio de presente se cita a los acreedores de di cho señor, como ignorados y no come prendidos en la lista presentada por aquel, para que se presenten en el julcio, con los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término prevenida en el articulo 1.200 y 1.206 de la legide Enjuiciamiento civil, y al mismo tiempo a la Junta general de acreedo. res, que tendrá lugar el día 19 de Ener ro próximo, a las dieciséis horas, en l€ Sala-audiencia de dicho Juzgado, sité el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2; previniéndoles que de no hacerlo les pararán los perjuis cios a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 9 de Diciembre de 1930.—E Secretario, (ilegible).—Visto bucno, e Juez de primera instancia, (ilegible), X-4551

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Don Juan de Madariaga y Bernalde de Quirós, Juez de primera instanciá de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María Ruiz y Lezana, promovido por do fia María Murguía y Ruiz, mayor de edad, sus labores y vecina de esta cina d dad, asistida de su esposo D. José Ar cos y Ladrón de Guevara, se anuncia la muerte intestada de dicha cousante, natural y vecina que fué de esta ciudad, de seteuta y cinco años de edad, hija de Victoriano y de Juliana, solte-ra, que falleció el día 27 de Marzo del corriente ano, y se llema a los que se crean con igual o mejor derecho a la berencia, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este: Juzgado a reclamarla; haciendo cons tar que se reclama la berencia para Juliana Laprada, Teodora y Maria Murg guia y Juliana, Simona y Maria Cony cepción Ruiz, sobrinos carnales de la causante.

Dado en Vitoria a 9 de Diciembre de 1930. — El Juez, Juan de Madariaga 15 Bernaldo de Quirós.—Por su mandado; ante mi, Francisco Lorenzo de la Hir guera.

X-4535

ADDITION DE JUSTICIA

CITACIONES

Pajo los apercibimientos procedentes en detecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

7.394

ARAGON TERRERO, Isabel, y López Ferrero, Josefa; de veintioche y ireinta y dos años, viuda y soltera, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliadas últimamente en Madrid, ronda de Segovia, número 37; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de celebrar diligencia de careo en sumario que en dicho Juzgado se instruye por robo, bajo el número 261-929 contra Cándido Mansilla de Pedro.

13143

7.395

CERVELLERA GIMENEZ. Diego; enyo actual paradero se ignora, hijo del interfecto José Cervellera Rojas, se le cita para que dentro del término de diez dias, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado al objeto de recibirle declaración en la causa que se instruye bajo el número 38 del corriente año, por muerte de su dicho padre; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y al propio tiempo que se le instruye de los derechos que le reconoccu en dicha causa los artículos 109 y 110 de la de Enjuiciamiento criminal.

13107

7.396

GABRIEL LOPEZ, Justa; de diez y meve años de edad, soltera, natural de Fuentesaúco (Zamora), hija de Manuel y Regina, sirvienta, cuyo actual domisilio o paradero se ignora; compareccá el dia 30 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del diatrito del Hospicio, de asta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.110.

7.397

GANSO MARTIN, Angel; de diez y ocho años de edad, natural del Puente de Vallecas (Madrid), hijo de Emilio y de Benita, soltero, dependiente de panadería, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá

el día 27 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.370.

7.398

GARCIA ENCINAS, María; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santísima Trinidad, número 11; comparecerá en término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martinez, para ser oida sin juramento en causa por hurto instruída por dicho Juzgado con el número 500 del corriente año, apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13150

7.399

GARRIDO GARCIA, Soledad: y su esposo José Rubio Garrido, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Santa Lucia, número 11, porteria, se les cita para que el día 20 de Enero y hora de las diez, comparezcau ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.456, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.400

GIMENEZ RODRIGUEZ, Felipe; de treinta y cuatro años de edad, soltero, carrero, hijo de Francisco y Petronila, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.264 del presente año.

7.401

GOMEZ, Luis; cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero, se ignoran; comparecerá el día 30 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corfe, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.122 del presente año.

7.402

HERNANDEZ, Luisa; domiciliada últimamente en Salamanca, se le cita para que el día 20 de Enero y nora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corie, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a relebrar juicio de faltas numero 1.259, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el parjuicio a que hubiere lugar

7.403

HURDA RODRIGUEZ DE GUZMAN, Dorotea; de diez y ocho años de edad, soltera, natural de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), hija de Nicolás y Dolores, y Francisco Hurda Rodríguez de Guzmán, de treinta y tres años de edad, casado, natural de Villarrubia de los Ojos, albañil, hijo de Nicolás y Dolores, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora; comparecerán el día 30 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.150.

7.404

LAZARO SANCHEZ, Joaquín, y Eugenio Colmenor Pancorbo domiciliados últimamente en Madrid, calle de Goiri, número 2, bajo, se les cita para que el día 20 de Eucro y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilero, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.418, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.405

INESTAL BELLIDO, Manuel, (a) "el Confitero"; de cuarenta años de edad, soltero, natural de Salamanca, hijo de Cesárea y Gabriel, sin oficio ni domicilio; comparecerá el día 27 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1257.

7.406

MARTINEZ MARTINEZ, Jesús; de veinte años de edad, hijo de José y Carmen, soltero, jornalero, natural de Mellón (Coruña), cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 30 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 944.

7.407

MOZO ORTIZ, Luis; de diez y nueve años de edad, hijo de Feliciana, natural de Aguino (Asturias), impresor, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 27 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.161 del presente púis.

7.498

MORENO, Eulalia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Eduarde Dato, número 8, segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Aragó, para prestar declaración en causa por incendie en la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., instruída por dicho Juzgado y Secretaria con el número 411 de 1930.

13152

7.409

MUGICA, Francisco; propietario del entomóvil número 5.347, matricula de San Sebastian, y el conductor del mismo que le conducia el dia 12 de Junio próximo pasado, cuyo nombre de este último, así como las demás circunstancias y el actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerán el dia 30 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 879.

7.410

N., Alfonsa; cuyas demás circumstancias y su actual domicilio o paradero se igaoran; comparecerá el dia 13 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.358.

7.411

N., Emilio, conocido por "el Sordo"; cayas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero, se ignoran; comparecerá el 18 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.090.

7.412

NOGUERA MELLADO, Lázaro; de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Cartagena (Murcia), casado, hijo de Francisco y Antonia, chofer, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 25, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 525.

7.413

PARDO VARGAS, Juan; vecino de Brozas, gitano, cuyo actual panadero se ignera, y que, según parece, vendió a Higinio Valle Cebada una yegua por 175 pesetas, en La Calera, del término de la Codosera; comparecerá ante el Juzgado de Badajoz dentro del término de quinto día con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 233 de este año por hurto de caballerías, bajo apercibimiento de que si no comparezes se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13098

7.414

PARRA ALONSO, Mercedes; de veinticinco años de edad, natural de Zamora, hija de Joaquin y Flora, soltera, sirvienta, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 30 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.213.

7.415

PEGNATAL SANCHEZ, Vicente; de treinta y siete años de edad, casado, natural de Alicante, súbdito italiano, hijo de Vicente y Magdalena, mecánico, cu-yo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el dia 18 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.347.

7.416

PLA MARANGES, Ricardo; de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Juan y Rosalía, natural de Gerona, cu-yo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el dia 18 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 361.

7.417

RODLS CEMBRANO, Antonio; de treinta y tres años de edad, natural de Huelva, hijo de Antonio y Carmen, sastre, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el dia 30 de Diciembre, y hora de las once de su manana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.215.

7.418

RODRIGUEZ GARCIA, Rafael; domiciliado últimamente en Garabanchel Bajo, se le cita para que el día 20 de Encro y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguitera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.275, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.419

RODEIGUEZ, Paula; cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero, se ignoran; comparecerá el día 30 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.418.

7.420

RUIZ PARRADO, Francisco: propietario de la camioneta número 12.006 M., cuyas demás circunstancias se ignoran, y el conductor de la misma que la conducia el día 7 de Junio próximo pasado, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio o paradero; comparecerán el día 27 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicie de faltas número 787.

7.42

SANCHEZ LOPEZ, María; de veinticuatro años de edad, soltera, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), hija de Gonzalo y Cafalina, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el dia 30 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.416.

7.422

SANZ NAVARRO, Isabel; de treinta y dos años de edad, soltera, sus labores natural de Huecho (Huesca), hija de Lorenzo e Isabel; y Juan López Pérez de cuarenta y cinco años de edad, casado, albañil, natural de Madrid, hijo de José y Antonia, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 18 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juício de faltas número 1.032.

7.423

SEGURA MORA, Leandro; de catorce años de edad, impresor, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Engracia, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocido por el Médico forense de está Juzgado.

7.424

TORRES GARCIA, Regina; de treinta y cinco años de edad, casada, natural de Madrid, hija de Crisantos y de Lucía, modista; y Arsenio López Ramos, cuyas demás circunstancias de este último se ignoran, así como el actual domicilio o paradero de ambos; comparecerán el día 18 de Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 1.049.

7.425

VILLAR ANDRES, Jesús; de treinta años de edad, bijo de Miguet y de Ce sárea, natural de La Vidueña (Zarego za), comerciante; y Evaristo Jurado

myas demás circusstancias de éste se ignoran, así como el actual domicilio o paradero de ambos; comparecerán el dia 27 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ente el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, nú-mero 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 1.214.

REQUISITORIAS

3 Bajo apercibimiento de ser deciarados rebeldes y de incurrir en las demes responsabilidades legales, de no pre sentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plaza que se les fija, a contar desde et dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señalo, se les cita. Uama y emplaza, encargándose o todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción ae aquéllos, pontendotes o disposición de dicho Juez o Tribanal, con arreglo a los articulos 512 y 838 de la leg de Entuiciamiento criminal, 654 de la ley de Enjaiciamiento militar de Marina.

7.213

ALEX LOPEZ, Eustaquio; hijo de Eustaquio y de Cándida, natural de Rosario de Santa Fé (República Argentina), de estado soltero, profesión cajista, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 12, taberna, procesado en causa número 557 de 1930, sobre burto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instruczión del distrito de la Lonja, de Bar-zelona, Secretaría de D. Salvador Solá, para responder de los cargos que rejultan contra el mismo, bajo apercibi-mento de ser declarado rebelde.

13146

7.214

ALVAREZ LOPEZ, Francisco; de lincuenta y tres años, soltera, hijo de Antonio y Dolores, natural y vecino de Bevilla, procesado por hurto; compa-recera en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión, bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde.

7.215

ANDRES MARCOS, Agustin; cayas demis circumstancias no constan, do-miciliado últimamente en Madrid, calle de Guzman el Bueno, número 41, procesado por quiebra frandulenta, suma-rio mimero 601-1939; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina. Secretaria de D. Juan Garcia Inés, bajo apercibimiento de que si no com-parece será declarado rebelde.

7.216

DELGADO FREIRE, Pedro, que usa también el nombre de Ignacio; de vein-

do últimamente en Madrid, calle del Ampare, número 31; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. Secretaria de D. Joaquin Argote y Sagastume, al ob-jeto de ingresar en la Carcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto, instruída por este Juz-gado y Secretaria con el número 655 del corriente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 13153

7.217

DIAZ DE VILA RAMOS, Jenaro; de veintisiete años, hijo de Emilio y Ma-ria del Pilar, natural de Caldas de Reyes (Pontevedra), soltero, del comer-cio, y domiciliado últimamente en Ma-drid, Corredera Alta, 25; procesado en causa por estafa número 55 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instruc-ción del distrito de Chamberí, Secre-taria de D. Antonio Aguitar, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia, apercibido que de no comparecer será declarado re-belde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13148

7.218

ESPEJO DIAZ, José Miguei; de treinta y siete años, hijo de Angeles y de Miguel, soltero, natural de Pinos del Valle, del campo, y sin instrucción, procesado por harto de caballerías; comparecera en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de declarársele rebeide. 13108

7.219

FORT COMAS, Guillermo; hijo de Jaime y de María, natural de Llivia (Gerona), de estado soltero, profesión lornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Riera Baja, número 8, entresuelo, procesado en causa número 587 de 1930, sobre hurto; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de ins-trucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Salvador Solá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo aperci-bimiento de ser declarado rebelde. 13099

7.226

GARCIA VAZQUEZ, Fermin; soltero, labrador, de diez y ocho años de edad, hijo de José y Pilar, natural y vecino de Tosal, Parroquia de Safi Esteban de Lousadela, en el Municipio de Sarria; comparecerá ante el Juzgado de dicha villa de Sarria en el término de diez dias a prestar declaración indagatoria y constituirse ea prisión, decretada en sumario que se sigue sobre lesiones.

7.221

13165

GUANTES RODRIGUEZ, Lais; hijo tiún años de edad, hijo de Bonifacio y de Prudencio y Catalina, casado con de Emilia, soltero, albañil, natural de Feliciana Retortillo, de veintisiete años Carabanchel Affo (Madrid); domiciliabir, natural y vecino de Palencia, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Andiencia provincial de Palencia, para ser ingresado en la prisión de dicha ciudad a cumplir la pena impuesta en causa que se le siguió en el Juzgado de repetida capital, por estafa, con el número 8 del año actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7.222

JOSE GOMEZ, Narcisa Felisa de; naprofesión sus labores, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años de edad, hija natural de Anacleta de José Gómez, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 30, procesada, por falsedad, número 308 de 1927; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaria de D. Juan García Inés; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

13155

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Ignacio Infante Pérez, Juez ne Instrucción de Alcala de Henares y su partido,

Por el presente se cita y llama a Juan González González, de treinta y nueve años, casado, lornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Santos, número 4, hajo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho dias, para la práctica de una diligencia de careo, en causa número 31 de 1930, contra Juan José Ramos Blanco, por ho-micidio por imprudencia del niño Juan González.

Dado en Alcalá de Henares a 2 de Diciembre de 1939.—El Juez, Ignacio Infanta.—El Secretario, (ilegible). JO-13095

ALCANIZ

Don Kafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de Alcañiz.

Por la presente se cita y llama al antor o autores de la colocación de pasquines con frases subversivas en diferentes partes de esta ciudad de Alca-niz en la noche del 22 al 23 de Noviembre últime, a fin de que, en el plazo de cinco días, comparezcan ante este Juz-gado a prestar declaración en el su-mario que en el mismo se sigue por desórdenes públicos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Anioridades y Agentes de la Policia judicial practiquen gestiones en averiguación de quien pueda ser la persona o personas a quienes se llama, poniendolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado en las car-

ceies de este partido.

Alcañiz, 2 de Diciembre de 1930.

El Jazz, Rafael Hidalgo.—El Secretario, Eusebio Pinedo.

JÙ---13695

GAUCIN

Don Francisco Bermidez del Rio, Juez de primera instancia e instrucción

de Gaucia y su partido.

Por et presente edicto, acordado publicar en el sumario número 53 de 123, sobre hurto de una yegua al vecino de Cortes de la Frontera Tomás Fernández Gutiérrez, cuyo semoviente desapareció en la noche del 23 al 24 del pasado mes de Noviembre del si-tio La Sauceda, de dicho término mu-nicipal, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y de-tención de posecdores ilegitimos.

Reseña de lo sustraído.

Yegna de cuatro años, de 1,42 metros de alzada, castaña oscura, calzatros de alzada, castana oscura, carzada del pie derecho, con lucero en la frente, y asegurada en la Compañía "El Fénix Agricola".

Dado en Gaucín a 2 de Diciembre de 1930.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—P. S. M., el Secretario, Francisco P. Rodríguez.

JO-13108

GRANADA—CAMPILLO

Don Antonio Ruiz Lopez, Magistra-do, Juez de instrucción del distrito del

Campillo, de esta capital.

En virtud del presente, y por igno-rarse el actual paradero de Guadalupe, Teresa y José Martin, se les ofrece el procedimiento en causa que se sigue en este Juzgado bajo el número 257 de 1930, sobre muerte violenta de José Morales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Procesal.

Dado en Granada a 3 de Diciembre de 1930.—El Juez, Antonio Ruiz López. El Secretario, Inocencio Sánchez. JO-13109

IZNALLOZ

Se cita a un tal Maximiliano Pepote. vecino últimamente de Granada, para que comparezca, en el término de cinco dias, ante este Juzgado, al objeto de

declarar en el sumario 113 de 1930. Iznalloz, 2 de Diciembre de 1930.— El Secretario, José de Uribe. JO-13110

LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, Juez de instrucción, interino, de la

ciudad de Linares y su partido. Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 321 da 1930, por hurto de un abrigo de cuero de la pertenencia del vecino de este ciudad Manuel Bustos Serrano, hecho ocurrido el día de ayer, ruego a todas las Antoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo al final reseñado, poniendolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legiti-ma adquisición, así como a los autores del hecho.

Descripción.

Un abrigo de cuero color avellana oscuro, de 1,30 metros aproximada-mente de largo; tiene en la parte superior y posterior de la espalda una etiqueta con los nombres "Cervantes", "Barcelona", un botón de micar oscuro debajo de la solapa, en la parte superior derecha; unos números, hechos con lápiz encarnado, en la parte interior del cuello; una goma en el forro de cada una de las bocamangas, un cinturón, como las trincheras, en la parte inferior de las mangas, por

Dado en Linares a 3 de Diciembre de 1930.—El Juez, Francisco Oriega.— P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO-13145

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en 2 del actual en el sumario que se instruye por lesiones de Maria Rodriguez Garica, se cita a María Rodríguez Garica, domiciliada últimamente en el Hospital provincial, lavaderos, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periòdicos oficiales, con objeto de ser reconocida por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarada incursa en la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 2 de Diciembre de 1030 .-El Secretario, Juan Conte-Lacoste.— Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO-13151

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del sañor Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el dia de hoy en diligencias que se instruyen por lesiones de Antonio Rodriguez Ruiz, con el número 114 de 1930, se cita a Antonio Rodriguez Ruiz, hijo de Victoriano y Lorenza, natural de Madrid, de cuarenta y nueve años, soltero, jornaiero, sin domicilio, para que cumperezca en su Sala-audiencia, sita ca el Palacio de los Juzgados, calle del General Cas-taños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses; bajo apercibi-miento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a

efectuar dicha comparecencia. Madrid a 1.º de Diciembre de 1930. El Secretario, Francisco de P. Rives,-Visto bueno; el Juez (ilegible).

JO-13157

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc- i to de rebeldia-

ción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 6 de Agosto pasado en el sumario que se instruye por hurto de una cartera a Antonio Ruiz, bajo el número 435 de 1930, Secretaria del señor Rives, se cita al perjudicado don Antonio Ruiz Delgado, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, vecino de Fuensanta de Martos y accidentalmente en Madrid, Alberto Aguilera, 30. hotel, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración prestada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 2 de Diciembre de 1930. El Secretario, Francisco de P. Rives.— Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO--13158

En virtud de providencia del sesset Juez de primera instancia e insareción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 26 de Agosto pasado en el sumario que se instruye bajo el número 511 de 1930, Secretaria del señor Rives, se cita al lesionado Manuel Garcia Rodriguez, de veintitrés años. soltero, mecánico, que dijo vivir en le paseo de las Delicias, número 16, piso primero derecha, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del Geng ral Castaños, dentro del termino di cinco días, contados desde el siguienbo al en que este edicto fuere inserio de los periódicos oficiales, con objeto prestar declaración y ser reconocida por los Médicos forenses; bajo aperci-bimiento de ser declarado incurso esla multa de 25 pesetas, con que se le commina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 2 de Diciembre de 1930. El Secretario, Francisco de P. Rives.— Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO-13159

MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego y Rodri-guez, Juez de instrucción de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por la presente se cita, liama y emplaza al procesado en la causa que, por este Juzgado, se instruye con el número 91 del corriente año, por intrusismo y estafa, contra Juan Antonio López Ramos, que se dedica a la pro-fesión de dentista, vecino de Sevilla, cuyo domicilio tuvo en la calle Cruz Verde, número 20, y hoy en ignorado paradero, para que dentro de los diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión por dicha causa y responder a los cargos que en la misma le resultan, bajo apercibimien-

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, en su caso, lo ingresen en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 3 de Diciembre de 1930.-El Juez, Estehan Samaniego.-J. Inocencio Bailac.

JO-13115

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Pascual Diaz de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido. Hago saber: Que en el fallo de ape-

lación, interpuesto por la Guardia ci-vil del puesto de Almaraz, contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de dicho pueblo en el juicio de faltas en el mismo seguido, por infracción de ley de Caza, contra Severo de las Heras Rodriguez, Emilio Muñoz Exposito, Manuel Martin Vicente y Ju-nian Sausegundo Jimencz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Naval-moral de la Mata a 21 de Octubre de 1930; el Sr. D. Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Jucz de instrucción de la misma y su partido, ha visto en apelación los autos de juicio verbal de faltas, tramitados por el Juzgado municipal de Almaraz a virtud de denuncia de la Guardia civil, contra Severo de las Heras Rodríguez, Emilio Muñoz Expósito, Manuel Martin Vicente y Julián Sansegundo Jiménez, todos vecinos de dicho pueblo, por infracción de la ley

de Caza,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Severo de las Heras Rodríguez, Emilio Muñoz Expósito, Manuel Martín Vicente y Julián Sansegun-do Jiménez, vecinos de Almaraz, como autores de las faltas por infracción de la ley de Caza que se mencionan en el anterior Considerando, a cinco pesctas de multa a cada uno por cazar en tiempo de veda; a 25 pesetas de multa, que satisfarán entre los cuatro, por cada uno de los dos conejos que les fueron ocupados; a otra multa de cinco pesetas cada uno por cazar con perro sin licencia; a la pérdida de las escopetas que les fueron ocupadas, a las que se dará el destino legal; y a todos, excepto al Severo, a la multa de cinco pesetas por cazar sin estar provistos de la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar, con imposición a los cuatro de las costas causadas en ambas instancias por cuartas partes.

Asi por esta mi sentencia, definilivamente juzgando, lo pronuncio, man-do y ficino.—Pascual Díaz de la Cruz

Prieto.

Publicación.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por el señor drez que la suscribe, cuando cefebraha andiogeia pública ordinaria en el día (de sa fecha; doy fe.—Lorenzo Sar-

para que sigva de notificación a les demengiados Baquel Martin Vicentery Julian Sansiguidad Jiménez, hoy en ignorado para le los inserción en la gracia de Afadria? empido el presente, que Sano en Tavalino al la lata a 26 de Noviembro do 1879. El

Juez, Pascual Díaz de la Cruz Prieto.-El Secretario, A. Romero.

JC-13116

PALMA—CATEDRAL

Don Luis Roselló Sendra, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Magdalena Seusse Negré Bottine, hija de Mario y de Juana, soltera, del comercio, natural de Niza (Francia), de veintiocho años, cuyo último demicilio lo tuyo en Barcelora. timo domicilio lo tuvo en Barcelona, calle de San Pablo, 97, tienda de compraventa, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de quinto día comparezca ante dicho Juzgado para notificarla el auto de terminación del sumario que se le sigue, bajo el número 74 de este año, sobre tenencia de útiles para el robo, y al propio tiempo se la emplaza para que también dentro del termino de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Barcelona, comparezca ante la Audiencia de esta provincia a usar de su derecho, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma, 1.º de Diciembre de 1930.— El Jucz, Luis Roselló.—El Secretario, Gonzalo Fernández.

JO-13162

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Sevilla, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Maldo-nado Triguero, (a) "el Canastero", de treinta y cuatro años, soltero, jorna-lero, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en San Jerónimo (empakne), hijo de Antonio y Mercedes, cuyas de-más circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la úl-tima inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prsion en sumario que, con el número 198 de 1930, se instruye sobre uso indebido de armas; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho:

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referido procesado, poniendole, caso de ser ha-bido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso, provisionalmente, en la Cârcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha,

dictado en mencionado sumarlo. Dado en Posadas a 2 de Diciembre de 1939.—El Juez. Rafael del Río.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán. 10-13163

PUENTEDEUME

Don José Samuel Roberes García. Juez de instrucción de Puentedeume.

A medio de la presente, llamo, cito y emplazo al procesado Francisco Do-prio Malde (a) "Xato", de unos cincuenta años de edad, natural de Güi-mil (Villamayor) y vecino de Torres; es casi calvo, teniendo pelo rubio, marcado de viruelas o pecas, afeitado, estatura regular, ojos castaños, boca grande, pariz regular, frente despejada, viste traje color caqui claro, usa paraguas ordinario bajo el brazo, cubre boina negra y calza zapatos de igual color, y de buena corpulencia, para que en el término de diez dias comparezca ante este Juzgado, con objelo de ser notificado de su auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión, por virtud del sumario 65 de 1930, por homicidio frustrado en la persona de Jesús Vázquez Abeledo, de Villamateo; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde, parandole el periuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, ponién-dole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel del par-

tido.

Dado en Puentedeume a 2 de Diciembre de 1930.—El Juez, José Samuel Roberes.—El Secretario (ilegihle).

JO-13164

PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Morejón Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de 10 vigésimos correspondiente a la Lotería de Navidad, o sea del 22 del actual, del número 2.000, de la decima a la vigésima parte del billete, corres-pondientes a la primera serie y sus-traidos al vecino de Puerto Real don José Méndez Novoa, a últimos del mes de Octubre próximo pasado; cuyos vigesimos llevan al respaldo, como contraseña, la letra G manuscrita, y fueron adquiridos en Madrid, en la Administración de Loterías situada en la calle Corredera Baja, número 45; deteniendo a aquellas personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legi-tima pertenencia; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 179 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Puerto de Santa Maria a .º de Diciembre de 1930.—El Juez, José Morejón Castro.-El Secretario, Antonio Romero.

JO--3118

· RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y re-quiero a todas las Autoridades de la Nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de la ca-ballería que al final se rescña. de la

propiedad de D. José Ocon Gamez, vecino de Canillas de Aceituno (Múlaga), sustraida, el día 24 del actual, de la finca Cabeza del Obispo, del termino de Santaelia; la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposi-ción de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña.

Uu burro entero, de cinco años, castaño oscuro, de mediana alzada, con nna herida en la oreja derecha y sin hierro.

Dado en La Rambla a 30 de Noviembre de 1930.—El Juez, Benito Gálvez. El Secretario, Ricardo Aguilar.

JO-13113

SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de la caballeria que al final se reseña, que fué sustraída, la noche del 11 del actual, del sitio próximo a la estación férrea, del término munici-pal de Jimena, de la pertenencia de Andrés Corrales Gutiérrez.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegitimos y autor o autores del hecho, poniendolos a mi disposición en la cárcel del partido; así está acordado en causa número 214 de 1930, sobre harto.

Efectos sustraidos.

Una potra de dos años, de 1,30 metros de alzada, capa torda obscura, raza española, con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, en la espaldilla izquierda, en la que se encuen-

tra asegurada; sena particular, Incera. San Roque, 24 de Noviembre de 1930.—El Juez, Salvador Márquez.—El Secretario judicial, Juan López.

SANLUCAR LA MAYOR

Don Carlos Sanchez de Lamadrid, Juez de primera instancia de Sanlúcar

la Mayor.

Por haberse padecido error en el edicto de fecha 12 de Noviembre último, inserto en el Boletin Oficial de 22 del mismo, al decir que se alzó la suspensión de D. Juan Prieto Torres del cargo de Secretario en propiedad del Municipio de Umbrete, se bace saber que tal cargo en propiedad es del Juzgado municipal de la misma villa, quedando subsistente en lo demás dicho edicto.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 3 de Diciembre de 1930.—El Juez, Carlos Sánchez de Lamadrid.—El Secretario judicial, Candido Arregui.

JO-13120

JO-13119

SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Luján y Vicen, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza, por término de dizz dias, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, a Francisco de Arce, cochero que fué del Hospital Central, de esta capital, y cuyo actual paradero y circunstancias se ignoran, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Jus-ticia y Secretaria del señor Rodri-guez Gallego, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue, por estafa, con el número 458 de 1930; apercibido de que, si no lo veri-fica, será declarado rebelde, parandole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tante civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado; pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 1.º de Diciembre de 1930.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, (ilegible).

JO-13122

TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa

y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, sustraido, en la noche del día 21 de Noviembre último, de la casa de campo de D. José Arasa Sebastia, sita en la partida Corrais den Riba, del término municipal de esta ciudad; y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan su legitima adquisición, según lo tengo acordado en el sumario número 178 de 1930, sobre robo.

Reseña de lo sustraido.

Una bota para vino, encarnada, con doble forro, de capacidad dos litros.

Un atornillador de tamaño regular. Un par de alpargatas blancas. Tres toallas blancas, nuevas. Cinco pares de cubiertos de alpaca.

Dos cucharitas de café. Unos lentes, con su caja, de plel ne-

Una caja de galletas, marca S. Platja. Unas tijeras de costura. Unas tijeras plegables. Una botella de Champagne.

Siete servilletas blanças, nuevus. Una caja de costura, con botones de nacar e hilos de varias clases.

Una llave de la puerta del patio de la casa robada.

Un espejito pequeño. Un cepillo de limpiar dientes. Varios cigarros puros. Dos libritos de papel de fumar. Varias botellas de licor de diferentes

marcas.

Dado en Tortosa a 1.º de Diciembre de 1930.—El Juez, Joaquín Vilches.— P. S. M., el Secretario, J. Angel Mur. JO-13124

D. Joaquin Vilches Burgos, Juez de instrucción de la ciudad de Toriosa y

su paritdo. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y excito el celo de los individuos de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan de la propiedad de Ramón Luis Mayor, vecino de esta ciudad, sustraidos el día 1.º del corriente mes de la casa en que habita en la partida de Campredó, de este término municipal, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado. con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña de los efectos.

Un reloj de plata de señora. Una cadena de oro chapado con medallón.

Dos anillos de oro de señora. Unos pantalones de pana negra. Unos calzoncillos blancos.

Un pañuelo de seda amarillo y negro, todo nuevo.

Un cuchillo de mesa con funda de cuero amarilla.

Un pan y medio bacalao.
Dado en Tortosa a 2 de Diciembre de 1930.—P. M. de S. S., Angel Mur. El Juez, Joaquin Vilches. JO-13123

VECILLA (LA)

Don Gonzalo Fernández Vailadares. Juez de instrucción del partido de La Vecilia.

Por el presente se cita a Pedro Miranda y Pedro Diez, que vivieron en La Ercina, y ultimamente, at parecer, se hallan en ignorado paradero en el extranjero, para que en término de diez dias, siguientes a la inserción del presente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado a declarar en el sumario que en este Juzgado se sigue, con el número 59 de 1930, sobre hurto de efectos de una mina, con la pi evención de que no haciéndolo les parará el peny juicio a que hubiere lugar en derecho Dado en La Vecilla a 2 de Diciembr

de 1930.-El Juez, Gonzalo Fernández. (Ilegible).

JO-13114

VELEZ-MALAGA

Don Francisco Bocanegra Villalva Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se ruega y encarga a todas las Autridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fue sustraído la noche del 29 de Noviembre último del sitio llamado Castillo de Lagos, del término municipal de Vélez-Málaga, perteneciente a José Gil Sanchez, pues asi lo tengo acordado en el sumario número 89 del año actual, sobre burto.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho, y su detention, asi como de las personas en cuyo boder se encuentre lo sustraido si no acreditan su legitima adquisición.

Semoviente sustratdo.

Burro de seis años, pelo rucio claro, tapon, lunar negro en el anca derecha y un lobemilio por dentro del mismo anca, buena alzada. Al mismo tiempo se ruega se proceda a la busca y detenrión de un gitano de unos treinta años, algo grueso, con pelliza, esquilador, que el día anterior merodeo por aque-

Alos lugares en busca de trabajo.

Dado en Vélez-Málaga a 1.º de Diriembre de 1930.—El Juez, Francisco Bocanegra.—El Secretario judicial,

Luis Maestre.

JO--13127

VICH

El señor Juez de instrucción de la tindad de Vich y su partido por pro-videncia de boy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa núme-ro 69 de 1929, sobre bomicidio, contra Antonio Serecnas Casanovas, ha mandado se cite por medio de la presente a Engenio Gavin Malo, domicilindo úl-timamente en La Lueza, en casa de su hermana Francisca, para que el día 21 de Enero próximo, a las diez horas, comparezca ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, para asistir como testigo al acto del uicio oral de dicha causa; apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar an motivo justificado, podrá quedar in-curso en la multa de cinco a 50 pese-

Y para que sirva de citación en for-ma al referido Eugenio Gavin Malo, cuyo actual paradero se ignora, libro la presente en Vich a 4 de Diciembre de 1930.—El Secretario judicial, Jesús Maria Gil.

JO-13166

ZARAGOZA—PILAR

En virtud de lo acordado por el se-fior Juez de instrucción del distrito del Pilar, de esta ciudad, se cita por me-dio de la presente cédula a Diégo Ju-llo Jodar Alamos, de diez y seis años, que ha tenido su domicilio en esta cindad, Olivo, 12, piso cuarto, y actualmente se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, y Secretaría de D. Santiago Calvo, al objeto de notificado ante de comparezca de la comparezca de tarle el auto de procesamiento dictado bontra el mismo y resibirle declara-ción indagatoria en sumario, que se instruye con el número 547 de 1930, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuiolo a que bubiere lagar.

Y para que sirva de citación en forma extiendo la presente, que firme en Zaragona a 3 de Diciembre de 1930.— Secretario, P. H., Mariano Torrijos. JO-13129

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPICIO

🚉 el inicio de faltas seguido en este laugado mamicipal del distrito del Hos-picio, bajo el número 995 del see 1936, or desobediencia, contra Agapito Po-irignez Montero y José Rodríguez Be-

rea, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen asi:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Noviembre de 1930.

Don Isidro Suárez y García Sierra, Juez municipal del distrito del Hospicio: babiendo vieto las presentes dili cio; habiendo visto las presentes dili-gencias de juicio verbal de faltas, se-guidas entre partes, de la una el Mi-nisterio fiscal, en representación de la acción pública, y Agapito Rodríguez Montero y José Rodríguez Berea de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Agapito Rodríguez Montero y a José Rodríguez Berea a las penas de 30 pesetas de multa a cada uno, y al pago de las costas del presente juicio entre los dos; notificándosele esta resolución al segundo por medio de edicto en la

"Gaceta".

Y para que pueda llegar a conoci-miento del denunciado José Rodríguez Berea, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia transcrita, por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio,

mando y firmo.—Isidro Suárez.

Publicación.—Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositi-va de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado José Rodríguez Berea y le sirva de notificación en forma, expido la presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 13 de Noviembre de 1938.—
El Sacratagio (ibadila)

El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hos-picio, bajo el número 1.176 del año acmal, por malos tratos, contra Leandra Colilia Biázquez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

con ass:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Noviembre de 1930. Don Isidro Suarez y Garcia Sierra, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la nisterio fiscal, en representación de la acción pública, y Leandra Colilla Blázquez de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya

constan anteriormente,
Fallo que delto condenar y condeno
a Leandra Colilla Blázquez a la pena
de cinco días de arresto menor y al
pago de las costas del presente juicio;

notificandosele esta resolución por me-dio de edicto en la "Gaceta". Y para que pueda llegar a conoci-miento de la denunciada Leandra Colilla Blazquez, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia transcrita, por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Suárez.

Pablicación.—Leida y publicada en

el mismo dia de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.--Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositi-va de sentencia inserta llegue a conecimiento de la denunciada Leandra Colilla Blazquez, y le sirva de notifica-ción en forma, expido la presente, pa-ra su inserción en la "Gaceta". Madrid, 13 de Noviembre de 1930.—

El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hos-picio, bajo el número 1.171 del año actual, por escandalo, contra Dominica Domínguez Gómez Ruiz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copia-

dos, dicen así:
"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Noviembre de 1930. Don Isidro Suarez y Garcia Sierra, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes cili-gencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Deminica Dominguez Gómez Ruiz de la otra, como denun-ciada, cuya edad y demás circunstan-

cias ya constan anteriormente,
Fallo que debo condenar y condeno
a Dominica Dominguez Gómez Ruiz a
la pena de 50 pesetas de multa y al
pago de las costas del presente juicio; y notifiquesele esta resolución por me-dio de edicto en la "Gaceta".

Y para que pueda llegar a conoci-miento de la denunciada Dominica Dominguez Gómez Ruiz, notifiquesele es-ta parte dispositiva de sentencia transcrita, por medio de cédula, que se in-sertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio,

mando y firmo.—Isidro Suárez. Publicación.—Leida y publicada en

Publicación. — Leida y publicada en el mismo dia de su fecha por el scñor luez municipal que la firma; doy fe. — Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de seniencia inserta llegue a conocimiento de la deaunciada Dominica Dominguez Gómez Ruiz, y le sirva de potificación en forma expido la prenotificación en forma, expido la pre-sente, para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 13 de Noviembre de 1930.— El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 940 del año actual, por escándalo, contra José San-chez Hernández y Patricio Fraile Hiies, se ha dictado la sentencia, cuyo encahezamiento y parte dispositiva, li-

encaheramiento y parte dispositiva, u-teralmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1930. Don Isidro Suárez y García Sierra, Juez municipal del distrito del Hospi-cio; habiendo visto las presentes dili-gencias de juicio verbal de faltas, se-midas entre partes de la una el Miguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Sánchez Hernán-dez y Patricio Fraile Hijes de la otra, como desunciados cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a José Sanchez Hernandez y a Patricio Fraile Hijes a las penas de 50 pesetas de multa a cada uno, y al pago de las castas del juicio, por iguales partes entre los dos; netificándoseles esta resolución por medio de edicto en la "Gaceta".

Y para que pueda llegar a ceaoci-Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Isidato Suástez.

Publicación. - Laida y publicada en el mismo dia de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.— Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta degue a conocimiento de los denunciados José Sánchez Hemández y Patricio Fraile Hijes, y les sirva de notificación en forma, expido la presente, para su inser-ción en la "Gaceta".

Madrid, 6 de Noviembre de 1930.— El Secretario, (ilegible).

En el faicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 877 del año actual, por lesiones, contra Teotimio Vázquez Perez Olivares, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen asi:

"Sentencia.-En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1930. Don Isidro Suarez y García Sierra, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes dili-gencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Teotimio Vúzquez Olivares de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anieriormente,
Fallo que debo condenar y condeno a Teotimio Vázquez Pérez Olivares a

la pena de cinco dias de arresto y las costas del juicio; y hagascle saber es-ta resolución por medio de edicto en la "Gaceta de Madrid".

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Tcotimio Vázquez Pérez, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia transcrita, por medio de cistula gue se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio,

mando y firmo—ksidro Suárez.

Publicación.—Leida y publicada en el mismo dia de su fecha por el señor Juez manicipal que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositi-va de sentencia inserta llegue a cono-cimiento del denunciado Teotimio Vázquez Pérez Olivares, y le sirva de no-

tificación en forma, expido la presen-te, para su inserción en la "Gaceta". Madrid, 6 de Noviembre de 1350.— El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas seguino en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 920 del año actual, por jugar a los prohibidos, con-tra Carmen Mason Cabrera y Pedro Fernández Conde, se ha dictado sentencia, cayo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, di-

cen así:
"Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 6 de Noviembre de 1930.
Don Isidro Suárez y García Sierra,

Inez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbai de falias, se-guidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Mason Ca-brera y Pedro Fernández Conde de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan ante-

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen Mason Cabrera y a Pedro Fernández Conde a las penas de 50 pesetas de multa a la primera, y 25-al segundo, y al pago de las costas del juicio entre los dos; acordándose el comiso de la ruleta, y notificándoseles esta resolución a los condenados por medio de edicto en la "Gaceta".

Y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Carmen Mason Cabrera y Pedro Fernández Con-de, notifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia transcrita, por medio de cedula, que se insertará en la "Ga-ceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio,

mando y firmo.—Isidro Suárez. Publicación.—Leida y publicada en el mismo dia de su techa por el señor Juez municipal que la firma; doy fe-Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Carmen Mason Cabrera y a Fedro Fernandez Conde, y les sirva de notificación en forma, expido la presente, para sa in-serción en la "Gaceta". Madrid, 6 de Neviembre de 1936.—

El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.077 del año 1930, por malos tratos, contra Elena N., se ha dictado la sentencia, cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen asi:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1930.

Don Isidro Suárez y Garcia Sierra, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes dili-gencias de juicio verbal de faltas, se-guidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Elena N. de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo sondenar y condeno a Elena M, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; y hágasele saber esta resolución por medio de edicto en da "Gaceta de Madrid".

Y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Elena N., notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia transcrita, por medio de cedula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio,

mando y firmo.—Isidro Suárez.

Publicación.—Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.— Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Elena N. y le | gasele saber esta resolución por medi

sirva de notificación en forma, expide la presente, para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 6 de Noviembre de 1930 .-El Secretario, (flegible).

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 288 del año actual, por defraudación, contra sosé Pérez Martínez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte disposi-tiva, literalmente copiados, dicen asi: "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Octubre de 1930. Don

Julio Medina Hechevarsia, Juez municipal del distrito del Hospicio; babiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública. y José Pérez Martinez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormen-

fallo que debo condenar y condenc a que el día 20 de Octubre, el denunciado José Pérez Martinez, al compro-barse por el guardia de Policía Urba-na, Guillermo Segador, el peso que da ba cuando iba vendiendo en la plaze de San Anton, se observo que faltabar

250 gramos.

Y para que pueda llegar a conoci-miento del denunciado José Pérez Martin, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia transcrita, por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia le pronuncio,

mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leida y publicada eg el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy 1e.-Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conoci-miento del denunciado José Pérez Martinez y le sirva de notificación en for ma, expido la presente para su inser-cione n la "Gaceta".

Madrid, 30 de Octubre de 1930.—E

Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.141 del año actual, por malos tratos, contra Román López Martin, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y perte dis-positiva, literalmente copiados, dicen

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1838. Don Isidro Suárez y García Sierra Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes dili-gencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Román López Martin de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Román López Martin a la pena de seis días de arresto menor y al page de las costas del presente juicio; y há

Se edicto, que se publicará en la "Gaceta".

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Román López Martin, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia transcrita, por medio de cédula, que se insertará en la 'Gaceta de Madrid".

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.--Isidro Suárez.

Publicación.— Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.— Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Román López Martin, y le sirva de notificación en forma, expido la presente, para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 6 de Noviembre de 1930 .-

El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 912 del año 1930, por lesiones, contra Elvira Martinez Alonso, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dis-positiva, literalmente copiados, dicen

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Noviembre de 1930. Don Isidro Suárez y Garcia Sierra, Juez municipal del distrito del Hospizio; habiendo visto las presentes dili-gencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Elvira Martinez Alonno de la otra, como denunciada, cuya adad y demás circunstancias ya consan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno Elvira Martinez Alonso a la pena de cinco dias de arresto menor, y al pago de las costas del presente juicio; y notifiquescle esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la "Gaceta"

Y para que pueda llegar a conoci-miento de la denunciada Elvira Martinez Alonso, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia transcrita, por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Suárez.

Publicación. - Leida y publicada en ⊰l mismo dia de su fecha por el señor Inez municipal que la firma; doy fe — Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a copociniento de la denunciada Elvira Marti-1ez Alonso, y le sirva de notificación an forma, expido la presente, para su Ascreion en la "Gaceta".

Madrid, 13 de Noviembre de 1930.--El Secretario, (ilegible).

En el juncio de faltas seguido en te Juzgado municipal del distrito del distrito del Hospicio, bajo el número 1.241 del año 1930, por malos tratos, contra Vicente Cuenca Muñoz y otro, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen asi:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Octubre de 1930; el Sr. D. Julio Medina Hechevarria, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la ac-ción pública, y Vicente Cuenca Muñoz y Emilio Sastre Toribio de la otra, como denunciados, cuyas edades y de-más circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Vicente Cuenca Muñoz y a Emilio Sastre Toribio a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pa-go de las costas del juicio por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositi-va de sentencia inserta llegue a cono-cimiento del denunciado Vicente Cuenca Muñoz y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 19 de Noviembre de 1930. El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del distrito del Hospicio, bajo el número 1.217 del año 1930, por escándalo y vejación, contra José Agreda Taboada, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literal-mente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Octubre de 1930; el Sr. D. Julio Medina Hechevarria, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la ac-ción pública, y José Agreda Taboada, Francisco Joaquín Bellido Dirven y Manuel Martin Martin de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

<u>:</u>

Fallo que debo condenar y condeno a José Agreda Taboada y a Manuel Martin Martin a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno por la falta de vejación, y 10 pesetas de multa, también a cada uno, por la de escándalo y pago de las costas; y se absuelve libremente al denunciado Francisco Joaquín Bellido Dirven; y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta, por medio de cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Asi por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.-Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe .-Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado José Agreda Taboada y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la Gacera de Madrid.

Madrid, 14 de Noviembre de 1930.-El Secretario, Santiago de la Escalera. JO---13049

MADRID-UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbai de faltas número 1.272, seguido en este Juzgado contra Eleuterio Caŭizares, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.-En la villa y Corte de Madrid a 27 de Noviembre de 1930, D. Mariano Marcial Fernández Rodriguez, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas enire partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Elucterio Cañizares,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eleuterio Cañizares a la pena de siete dias de arresto, que cumplirá en su domicílio y el pago de las costas del juicio; notificândose esta sentencia al referido denunciado, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernandez Rodriguez.

Publicada el mismo día de su fe-

Y para que sirva de notificación a Eleuterio Cañizares, expido la presen-te en Madrid, a 28 de Noviembre de 1930.-El Secretario, (îlegible).

13007

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de Sau Vicente, 20.